Contrato N° 38/2023

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General del SENASA, ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. EDGAR DANIEL VALDEZ CÁCERES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.188.565 y la Señora ANA ESTER THOMPSON VILLAR, Cédula de Identidad Civil N° 2.180.842, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA - PLURIANUAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

V°B° Legales

Documentos adicionales del contrato

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427.511 abarcando los ejercicios 2023 y 2024. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratacion Directa SBE N° 03/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 2 - Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION SENASA N° 257/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar

N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros	
						Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	84131501-002	Seguro de inmueble y contenido	Mes	Evento	10	2.835.700	28.357.000
2	84131501-001	Seguro de equipos informáticos	Mes	Evento	11	1.904.800	20.952.800
Total General IVA incluido							49.309.800

Monto Total de Adjudicación: Gs. 49.309.800 (Guaraníes cuarenta y nueve millones, trescientos nueve mil, ochocientos)

V°B° Legales

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

La Aseguradora deberá entregar al Departamento Administrativo de SENASA, las Pólizas por cada Bien asegurado. El Departamento Administrativo entregará en contrapartida un Acta de Recepción de las Pólizas como comprobante para la gestión de pago.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas del SENASA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

V°B° Legales

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (No Aplica de conformidad a la Ley N° 6919/22 y la Circular DNCP N° 11/2022)

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada

V°B° Legales

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2023.

.....
Edgar Daniel Valdez Cáceres
C.I. N° 4.188.565
Fénix Seguros S.A.

.....
Ing. Sara López
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

V°B°
Legales

.....
Ana Ester Thompson V.
C.I. N° 2.180.842
Fénix Seguros S.A.